



ESPAÑA

(10) ES (11) NUMERO (21) 238.188 (22) FECHA DE PRESENTACION 18-SEPTIEMBRE-1978	(10) Y
--	--------

MODELO DE UTILIDAD

Concedida de oficio de acuerdo con los datos que aparecen en la presente descripción según el contenido de la memoria adjunta.

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F16M
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN " DISPOSITIVO DE SUSPENSION BASCULANTE PARA BOMBONAS DE GAS "
--

(71) SOLICITANTE (S) DON EMILIO ORTEGA FERRER
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. Luis Suñer, 1 - ALCIRA (Valencia)
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

CM. -

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 El presente invento pretende únicamente dotar
al mercado de un dispositivo capaz de contener las bombonas
de gas, disminuyendo al máximo los riesgos de las explosio-
nes fortuitas y escapes de gas, tan perjudiciales en el
5 interior de las viviendas.

Como primera medida se piensa en situar la bom-
bona al exterior de la vivienda, pero de tal manera, pues-
to que hay que recambiar la bombona, que su colocación sea
sencilla, cómoda y sin riesgo.

10 Tratando de resolver esta multiplicidad de pro-
blemas, aparece el presente invento con el cual se consi-
gue mediante un sencillo dispositivo basado en elementos
ya conocidos, anular todos estos problemas de seguridad,
a la vez que le confiere sencillez de manejo y comodidad.

15 Esencialmente el dispositivo se constituye a
partir de cuatro elementos claramente diferenciados:

a) un soporte de la bombona, constituido por
una armadura sensiblemente cilíndrica susceptible de alojar
en su interior una bombona de butano.

20 b) un dispositivo de articulación del conjunto,
constituido por una bisagra cuyas palas se anclan respec-
tivamente al soporte de la bombona y a la pieza de fija-
ción mural.

25 c) un dispositivo de regulación de la longitud
del conjunto, situado en el anclaje entre una de las pa-
las de la bisagra y la pieza de fijación mural, constitui-
do por ranuras longitudinales previstas en esta última a
las cuales se ancla una pala de la bisagra por tornillería.

30 d) pieza de anclaje mural, constituida por una
placa en forma de "L" que presenta en su tramo libre, pues

1 to que el otro se fija con carácter deslizable con la
pala de la bisagra, orificios para la fijación del conjunto
a la pared.

5 Estos elementos y su distribución permiten la
elevación, por giro de la bisagra, de toda la parte móvil
del conjunto (soporte de la bombona y media bisagra) con
lo cual se varía la posición de la bombona de vertical a
horizontal aproximándola al usuario y facilitando su re-
cambio.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta memoria como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

15 La figura 1ª, nos muestra una perspectiva del
conjunto en su posición desplegada, así como las secciones
de los aros superior e inferior que conforman la armadura
de soporte de la bombona.

20 La figura 2ª, nos muestra una perspectiva del
conjunto a excepción del soporte en su posición desple-
da.

La figura 3ª, nos muestra otra perspectiva del
conjunto sin el soporte en su posición plegada,

La figura 4ª, muestra una vista lateral del
conjunto en su posición desplegada.

25 La figura 5ª, muestra otra vista lateral del
conjunto, pero ahora con su posición plegada.

30 De la descripción que antecede y dibujos que se
acompañan puede deducirse prácticamente la constitución y
funcionamiento del objeto de la invención, que es como si-
gue:

1

Consiste fundamentalmente en tres piezas que a continuación vamos a detallar: una armadura soporte 1, una bisagra 2 y una escuadra 3.

5

La armadura soporte 1 adopta forma cilíndrica quedando constituida por dos aros 4 y 5 relacionados mediante dos varillas 6.

10

Estos aros adoptan una forma distinta según se trate del superior o del inferior, puesto que el superior, que adopta forma de "C" tiene como función el abrazar, mientras que el inferior, con forma de "L", tiene la doble función de abrazar y soportar la bombona.

15

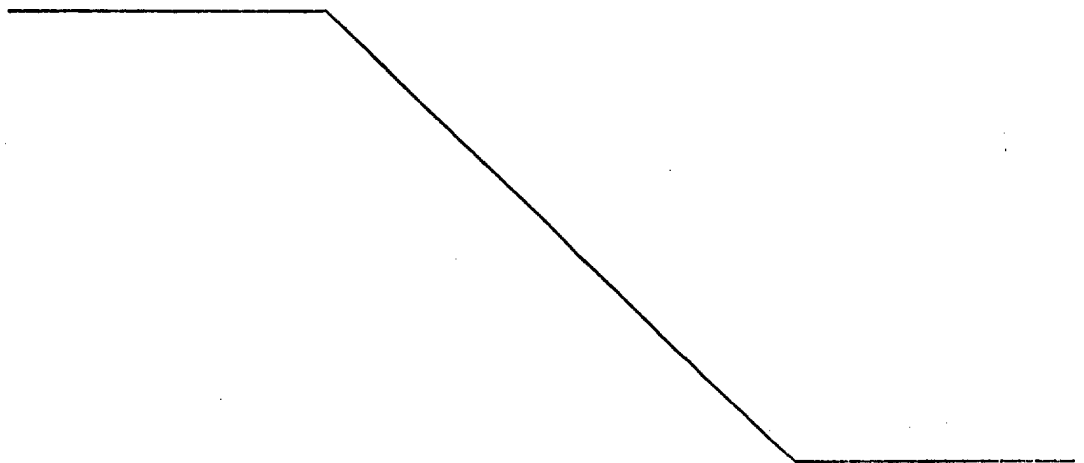
El antes mencionado soporte 1 se halla relacionado con una de las palas de la bisagra 2, siendo esta bisagra capaz únicamente de articularse hasta formar un ángulo de 90° con su posición primitiva.

20

La segunda pala de esta bisagra 2 presenta en su extremo libre unos orificios 7 y 8 de tal modo dispuestos que mediante tornillos se solidariza, con carácter deslizable, a la escuadra 3 por presentar esta última ranuras longitudinales 9 y 10 en una de sus ramas, siendo la otra portadora de orificios para fijación mural.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

5

10

15

20

25

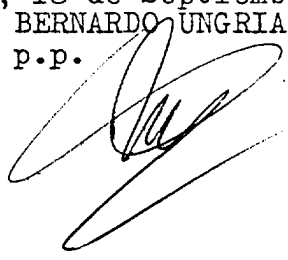
30

1ª.- DISPOSITIVO DE SUSPENSION BASCULANTE PARA BOMBONAS DE GAS, caracterizado esencialmente por constituirse a partir de una armadura, para soporte de la bombona, anclada a una de las palas de una bisagra de ángulo de giro limitado, siendo la segunda pala portadora de orificios a fin de que mediante el uso de tornillería se fije con carácter regulable a unas ranuras longitudinales previstas en una pieza en forma de escuadra que a su vez es portadora de medios de fijación mural, todo ello de tal manera dispuesto que permita el paso de la armadura de soporte de la posición vertical a la horizontal así como su aproximación a la pieza de fijación mural, con la particularidad de que la armadura de soporte presenta en la parte superior un arco de sección en "C" mientras en la base está formada por un perfil en "L" de borde inferior estriado, arriostrados por montantes verticales arqueados.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " DISPOSITIVO DE SUSPENSION BASCULANTE PARA BOMBONAS DE GAS ".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria Descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 18 de Septiembre de 1978
BERNARDO UNGRIA
p.p.



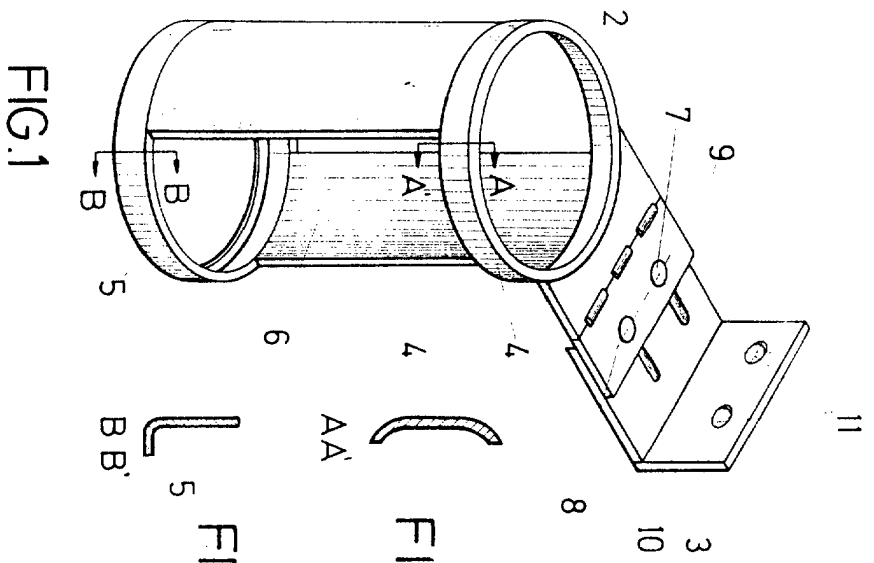


FIG. 1

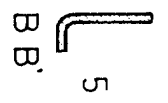


FIG. 5



FIG. 6



FIG. 7

FIG. 5

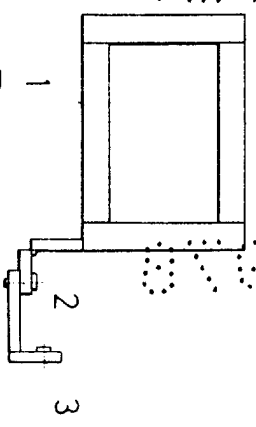
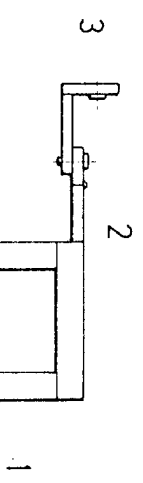


FIG. 4



1

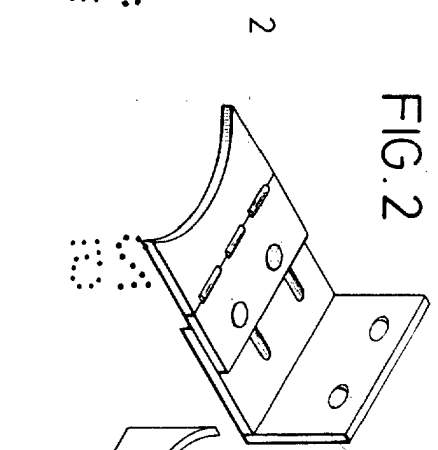


FIG. 2

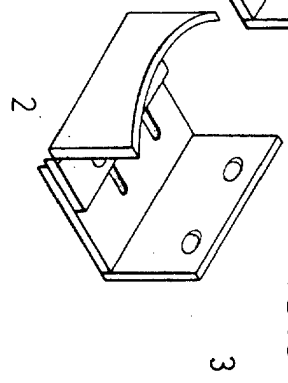


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 11 de Mayo de 1974
 BERNARDO UNGRÍA
 P. P.

